

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA

RUC N° 20162978447



Capital de los cocos



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 030-2024-MDP/A

Pucacaca. 28 de febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA;

VISTO:

Informe Nº 037-2024/MDP/ de fecha 27 de febrero del 2024 y el Formato Nº 09 de Registro de Cierre de Inversiones, por el servicio de supervisión Y ejecución de la Obra: "CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE PUCACACA, DEL DISTRITO DE PUCACACA- PROVINCIA DE PICOTA- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N° 2461349, v

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo estipulado en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, mediante el cual se modifica el capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú; y, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la autonomía de la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; y que, es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas conforme al Numeral 6 del artículo 20 de la Ley Nº27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Informe Nº 037-2024/DDUI/MDP, de fecha 27 de febrero del 2024 la Dirección de Desarrollo urbano e Infraestructura, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la liquidación de supervisión por el monto de S/. 20,215.62 (VEINTE MIL DOSCIENTOS QUINCECON 62/100 SOLES) y liquidación de la ejecución de obra por el monto de S/. 660,548.72 (SEICIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 72/100 SOLES). según el Formato Nº 09 de Registro de Cierre de Inversiones

Que, estando en las facultades conferidas por el artículo 20 inciso 06 de la Ley № 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y al Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera de SUPERVISION DE LA OBRA ""CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE PUCACACA, DEL DISTRITO DE PUCACACA-PROVINCIA DE PICOTA- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N° 2461349, por el monto de 20,215.62 (VEINTE MIL DOSCIENTOS QUINCECON 62/100 SOLES)

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera de EJECUCION DE LA OBRA ""CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE PUCACACA, DEL DISTRITO DE PUCACACA-PROVINCIA DE PICOTA- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N° 2461349, por el monto de S/. 660,548.72 (SEICIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 72/100 SÓLES).

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, responsable de Unidad Formuladora y responsable de Unidad Ejecutora de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de secretaria general de esta entidad edil, el registro, distribución y archivamiento del presente documento.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Armando Garcia Ramirez ALCALDE

AUNICIPALIBAD DISTATAL DE PARACARA